conforme las reglas de desempate, tal vez reúna los requisitos de reclamar el *EITC* sin un hijo calificado. Vea la Publicación 596 (SP) si desea más información.

Las reglas de desempate establecen que el hijo se considera el hijo calificado:

- De los padres, si presentan una declaración conjunta, o
- Del padre o de la madre, si sólo una de las personas es el padre o la madre del hijo, o
- Del padre o de la madre con quien el hijo vivió más tiempo durante el año, si dos de las personas son los padres del hijo y no presentan una declaración conjunta el uno con el otro, o
- Del padre o de la madre con el mayor ingreso bruto ajustado (AGI), si el hijo vivió el mismo tiempo con cada uno de los padres durante el año y éstos no presentan una declaración conjunta o
- De la persona con el mayor AGI, si ninguno de los padres puede reclamar al hijo como hijo calificado o
- De una persona con un AGI mayor que cualquiera de los padres, si dicho padre también puede reclamar al hijo como hijo calificado pero no lo hace.

¿Qué es un número de Seguro Social válido (SSN)?

Usted (y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tiene(n) que tener un número de Seguro Social (SSN) que es válido para el empleo para poder reclamar el EITC. Todo hijo calificado que usted indique en el Anexo EIC también tiene que tener un número de Seguro Social que es válido para el empleo. Todos los SSN utilizados para reclamar el EITC tienen que ser expedidos en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluyendo las prórrogas). Usted no puede luego reclamar ninguno de estos créditos en una declaración enmendada o en una declaración original tardía usando un SSN emitido tras esa fecha. Los SSN son expedidos solamente por la Administración del Seguro Social. Para recibirlo, usted tiene que demostrar su ciudadanía estadounidense o su condición migratoria, edad e identidad.

- Si usted es un extranjero que no es residente permanente y posee una tarjeta de Seguro Social que muestre lo siguiente: "VALID FOR EMPLOYMENT ONLY WITH DHS AUTHORIZATION" (Válido para empleo solamente con autorización del DHS), dicho número de Seguro Social es válido para reclamar el EITC.
- Si usted obtuvo su SSN exclusivamente para recibir un beneficio financiado por fondos federales, tal como Medicaid, el mismo no es válido para reclamar el EITC.
 Por lo general, la tarjeta de Seguro Social mostrará las palabras "NOT VALID FOR EMPLOYMENT" (no es válida para trabaiar).
- Si usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tiene un número de identificación personal del contribuyente individual (ITIN, por sus siglas en inglés), dicho número no es válido para reclamar el EITC.
- Si un hijo tiene un ITIN o un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN, por sus siglas en inglés), éste no es válido para obtener el EITC por dicho hijo.

¿Qué es ingreso del trabajo?

Es el ingreso que usted obtiene del trabajo como empleado o del trabajo por cuenta propia. Los siguientes son algunos ejemplos de ingreso del trabajo:

- Sueldos, salarios, propinas y otra paga tributable del empleado
- Beneficios de huelga recibidos del sindicato
- Beneficios por discapacidad a largo tiempo que recibió antes de cumplir la edad mínima para la jubilación
- Ganancias netas del trabajo por cuenta propia pueden incluir ingresos provenientes de:
- » Ser dueño de u operar un negocio o granja
- » Trabajar como ministro u otro miembro de un orden religioso
- » Trabajar como empleado estatutario
- Los ingresos del trabajo no incluyen:
- » Paga que reciba por trabajo hecho mientras este recluso en una institución penal
- » Beneficios del empleado no tributables, tales como ayuda con la educación

- » Pensión para el cónyuge divorciado, o para un hijo
- » La Asistencia Temporaria para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés)
- » Intereses y dividendos
- » Ingresos de la jubilación
- » Seguro Social
- » Beneficios por desempleo

Les corresponden requisitos especiales para determinar el ingreso del trabajo a miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en zonas de combate, a miembros del clero y a las personas que reciben pensiones de jubilación por incapacidad.

¿Cómo calculo la cantidad de *EITC* que me corresponde?

Si usted reúne los requisitos para reclamar el *EITC*, puede calcular la cantidad o dejar que el *IRS* lo haga por usted. Para ayuda, puede utilizar el "Asistente del *EITC*" en *www.irs.gov/espanol* o la Publicación 596(SP), Crédito por Ingreso del Trabajo, para los requisitos, hojas de trabajo y ejemplos.

Tenga en cuenta:

- Si reclama a un hijo calificado, tiene que llenar y adjuntar el Anexo EIC a su declaración de impuestos.
- Si el IRS le deniega o reduce su EITC como resultado de una auditoría, puede que tenga que adjuntar a su declaración de impuestos el Formulario 8862, Information to Claim Earned Income Credit After Disallowance (Información necesaria para reclamar el crédito por ingreso del trabajo después de haber sido denegado), en inglés

¿Cuándo debo presentar mi declaración del EITC?

Presente su declaración de impuestos tan pronto como tenga toda la información que necesita sobre cuánto ganó. El *IRS* tramitará su declaración de impuestos, pero puede retener cualquier reembolso a que tenga derecho, para permitir tiempo de verificar que su declaración está correcta. Consulte *"How can I get help with EITC?"* (¿Cómo puedo obtener ayuda con el *EITC?*) y *"What is a valid Social Security Number?"* (¿Qué es un número de seguro social válido?), para obtener más información.

¿Qué pasa si la reclamación del *EITC* contiene errores?

Sea cauteloso al reclamar el *EITC*. Si el *IRS* audita su declaración y encuentra que la reclamación del *EITC* es incorrecta, usted tiene que devolver la cantidad de *EITC* que recibió por error, más intereses. También puede que tenga que presentar el Formulario 8862(SP), Información Para Reclamar el Crédito Por Ingreso del Trabajo Después de Haber Sido Denegado, antes por inexactitud de volver a reclamar el *EITC*. El *IRS* tambien puede cobrarle una multa por inexactitud o de fraude. Igualmente, usted podría quedar prohibido de reclamar el *EITC* si lo reclama de manera indebida. Se impone una prohibición por 2 años en casos de incumplimiento intencional o imprudente de las normas y reglas; y una prohibición de 10 años en casos de fraude.

¿Cómo puedo obtener ayuda con el EITC?

- Visite el sitio web www.irs.gov/eitc para obtener información gratis, comprobar el "Asistente EITC" interactivo, determinar si califica y estimar cuál sería la cantidad de su EITC.
- Visite los locales del Programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (del Impuesto sobre el Ingreso) (V/TA, por sus siglas en inglés) para obtener ayuda y preparación de los impuestos gratuitamente. Llame al 1-800-906-9887 para encontrar un local.
- Utilice el programa Free File en www.irs.gov/espanol para presentar una declaración electrónica gratuitamente, mediante un programa de software para la prepración de impuestos disponible en el mercado general.
- Busque un preparador de impuestos calificado; encontrará consejos para elegir un preparador en IRS.gov con la palabra clave: "Choose Preparer".
- Llame al 1-800-829-4059 si usted tiene acceso al sistema TTY/TDD (sistema para personas que son sordas, tienen dificultades auditivas o que tienen impedimentos del habla).





The EITC is for people who earn less than \$53,930. If you qualify, it could be worth as much as \$6,318 this year. So you could pay less federal tax or even get money back. The EITC provides a boost to help pay your bills or save for a rainy day.

Just imagine what you could do with EITC.

El *EITC* es para las personas que ganan menos de \$53,930. Si usted reúne los requisitos, podría recibir hasta \$6,318 este año. Así es que, podría pagar menos impuesto federal o hasta recibir un reembolso. El *EITC* es un estímulo para ayudarle a pagar sus cuentas o ahorrar para tiempos difíciles.

Imaginese lo que puede hacer con el *EITC*.



See if you qualify. www.irs.gov/eitc

Averigüe si usted califica. www.irs.gov/eitc

What is the EITC?

The EITC is a credit for people who work for someone else, or are self-employed, or received certain disability payments. To qualify, the amount of income you earned must be less than \$53,930. This year, the credit ranges from \$2 to \$6,318. The amount depends on:

- whether you are single or married
- if you have no children or the number of children you have
- the amount you earned.

You have to file a federal tax return to get the EITC even if you owe no tax and are not required to file. The EITC is a boost to help pay your bills, fix up your place or save for a rainy day.

Am I eliqible for the EITC in 2017?

You may be if you meet the rules to claim the credit.

- You must have earned income from employment or self-employment.
- Your earned and total income must be less than:
- » \$15,010 (\$20,600 if married filing a joint return) with no qualifying children,
- » \$39,617 (\$45,207 if married filing a joint return) with one qualifying child,
- » \$45,007 (\$50,597 if married filing a joint return) with two qualifying children.
- » \$48,340 (\$53,930 if married filing a joint return) with three or more qualifying children.
- Your investment income (such as interest) must be \$3,450 or less.
- Your filing status cannot be married filing separately.
- You must be a U.S. citizen or resident alien all year, or a nonresident alien married to a U.S. citizen or resident alien and filing a joint return.
- You and your spouse, if you file a joint return, must each have a Social Security number, that is valid for employment issued on or before the due date of the return (including extensions).
- You and your spouse, if you file a joint return, may not be a qualifying child of another person.
- You, and your spouse, if you file a joint return, must have a qualifying child or you must.
- » be at least age 25 but under 65 at the end of the year,
- » live in the United States* for more than half the year, and
- » not qualify as a dependent of another person.
- * U.S. military personnel on extended active duty outside the United States are considered to live in the United States while on extended active duty.

Who is a qualifying child?

A child who meets the relationship, age, residency and joint return tests is a qualifying child. Your credit amount may be larger if you have a child who meets all the following:

- Is your son, daughter, stepchild, eligible foster child, brother, sister, half brother, half sister, stepbrother, stepsister, or a descendant of any of them.
- At the end of the year was:
- » younger than you (or your spouse if filing a joint return) and under age 19, or
- » younger than you (or your spouse if filing a joint return), under age 24 and a full-time student, or
- » any age if permanently and totally disabled at any time during the year.
- Must not have filed a joint return, unless the return was filed to receive a refund only and neither your child or your child's spouse is required to file a tax return.
- Lived with you in the United States for more than half the year.
- Must have a Social Security number that is valid for employment issued before the due date of the return including extensions.

An adopted child, including a child placed with you for adoption, is treated as your own child.

An eligible foster child is a child placed with you by an authorized placement agency or a court.

Publication 3211 (EN-SP) (Rev. 2-2018) Catalog Number 36621F Department of the Treasury **Internal Revenue Service** www.irs.gov

What if I have the same qualifying child as someone else?

If two or more persons have the same qualifying child for EITC, dependency exemption, child tax credit, head of household filing status, or credit for child and dependent care expenses, only one person can claim the child as a qualifying child for all these benefits. Special rules apply for parents who are divorced, separated or who are living apart. See Publication 596 for more information. A person who is not the parent of the child must have a higher AGI, Adjusted Gross Income, than the parent.

Otherwise, you decide who will claim the benefits, including EITC, using that qualifying child. If you cannot agree, and more than one person uses the same child, the tiebreaker rules apply.

What are the tiebreaker rules?

Sometimes a child meets the rules to be a qualifying child of more than one person. If so, generally, only one person may claim the child as a qualifying child for all of the following tax benefits if the person is otherwise eligible for the benefits:

- FITC
- · Dependency exemption for the child,
- · Child tax credit,
- · Head of household filing status,
- Credit for child and dependent care expenses, and
- Exclusion for dependent care benefits.

Sometimes, a noncustodial parent may claim a child as a qualifying child for the dependency exemption and the child tax credit, and another person may claim the child as a qualifying child for the other listed child-related tax benefits for which the person is otherwise eligible. See the tiebreaker rules below for which person may claim the child as a qualifying child when a child meets the definition of a qualifying child for more than one person. Also, note that a person who may not claim a child as a qualifying child under the tiebreaker rules may qualify to claim the EITC without a qualifying child. See Publication 596 for more information.

Under the tiebreaker rules state the child is treated as a qualifying child of:

- The parents, if they file a joint return together and claim the child as a qualifying child;
- The parent, if only one of the persons is the child's parent and the parent claims the child as a qualifying child;
- The parent with whom the child lived longer during the tax year, if the child's
 parents do not file a joint return together and both parents claim the child;
- The parent with the higher AGI, if the child lived with each parent for the same amount of time during the tax year and if the child's parents do not file a joint return together and both parents claim the child as a qualifying child;
- The person with the highest AGI, if no parent may claim the child as a qualifying child; or
- The person with the highest AGI, if a parent may claim the child as a qualifying child but no parent claims the child as a qualifying child, but only if that person has AGI higher than any parent who may claim the child as a qualifying child.

What is a valid Social Security number?

You (and your spouse if filing a joint return) must have a SSN that is valid for employment to claim EITC. Any qualifying child listed on Schedule EIC must also have a SSN that is valid for employment. All SSNs used to claim the EITC must be issued on or before the due date of the return (including extensions). You may not later claim any of these credits on an amended return or a late original return with an SSN issued after this time. SSNs are issued only by the Social Security Administration. To get one, you must prove your U.S. citizenship or immigration status, age and identity.

- If you are an alien who is not a permanent resident and have a Social Security card that says VALID FOR WORK ONLY WITH DHS AUTHORIZATION, you have a valid SSN for the EITC.
- If you obtained your SSN only to receive a federally funded benefit, such as Medicaid, it is not valid for claiming the EITC. The Social Security card usually says

NOT VALID FOR EMPLOYMENT.

- If you (or your spouse if filing a joint return) have an ITIN, Individual Taxpayer Identification Number, it is not valid for claiming the EITC.
- If a child has an ITIN or an ATIN, Adoption Taxpayer Identification Number, it is not valid for claiming that child for the EITC.

What is earned income?

It is income you get from working for yourself or for an employer. Here are examples of earned income:

- Wages, salaries, tips, and other taxable employee pay
- · Union strike benefits
- Long-term disability benefits received prior to minimum retirement age
- · Net earnings from self-employment may include income from:
- » Owning or running a business or farm
- » Working as a minister or member of a religious order
- » Working as a statutory employee
- Earned income does not include:
- » Pay received for work while an inmate in a penal institution
- » Nontaxable employee benefits such as education assistance
- » Pay received for work while an inmate in a penal institution
- » Alimony or child support
- » Temporary Assistance for Needy Families (TANF)
- » Interest and dividends
- » Retirement income
- » Social security
- Unemployment benefits,

Special earned income rules apply for members of the U.S. Armed Forces in combat zones, members of the clergy, and those with disability retirement income.

How do I figure my EITC?

If you qualify to claim it, you can figure the credit yourself or have the IRS do it for you. You can use the EITC Assistant at **www.irs.gov/eitc** to help you or Publication 596, *Earned Income Credit*, for requirements, worksheets and examples.

Keep in mind

- If you are claiming a qualifying child, you must complete and attach Schedule EIC to your return.
- If your EITC was denied or reduced by the IRS because of an audit, you may need to attach Form 8862, Information to Claim Earned Income Credit After Disallowance, to your return.

When should I file my EITC return?

File your tax return as soon as you have all the information you need about how much you earned. The IRS will process your tax return but may hold any refund owed to you to allow time for verifying your return is correct. See "How can I get help with EITC?" and "What is a valid Social Security Number?" for more information.

What happens if your EITC claim has errors?

Be careful claiming the EITC. If the IRS audits your return and your EITC claim has errors, you must pay back the amount of the EITC you received in error plus interest. You may also have to file Form 8862, *Information To Claim Earned Income Credit After Disallowance*, before claiming the EITC again. The IRS may also charge you an accuracy penalty or a fraud penalty. Also, you may be banned from claiming the EITC for an improper claim a 2-year ban due to reckless or intentional disregard of rules and regulations a 10-year ban due to fraud.

How can I get help?

- Go to www.irs.gov/eitc for free information and to check out the interactive EITC Assistant to see if you qualify and estimate the amount of your EITC.
- Visit a VITA, Volunteer Income Tax Assistance, site for free tax help and preparation.
 Call 1-800-906-9887 to find a site.
- Use Free File at www.irs.gov for free online filing through commercially available tax preparation software.
- Find a qualified tax preparer; find tips for choosing on IRS.gov keyword: Choose Preparer.
- Call 1-800-829-4059 if you have access to TTY/TDD equipment for the hearing impaired.

¿Qué es el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés)?

Es un crédito destinado a las personas que trabajan para alguien, trabajan por cuenta propia, o recibieron ciertos pagos por incapacidad. Para reunir los requisitos del crédito, la cantidad del ingreso que ganó tiene que ser menor de \$53,930. Este año, el crédito varía desde \$2 hasta \$6,318. La cantidad depende de:

- si es soltero o casado
- si no tiene hijos o del número de hijos que tiene
- la cantidad que ganó

Para recibir el *EITC*, tiene que presentar la declaración de impuestos federales, aun si no adeuda impuestos y no se le requiere presentar la declaración. El *EITC* es un estímulo para ayudarle a pagar sus cuentas, arreglar su vivienda o ahorrar para tiempos difíciles.

¿Acaso reúno los requisitos para el *EITC* en 2017?

Usted podría reclamar el crédito si cumple con los requisitos.

- Usted tiene que haber recibido ingreso del trabajo como empleado o del trabajo por cuenta propia.
- Su ingreso del trabajo y su ingreso total tienen que ser menores de:
- » \$15,010 si no tiene hijos calificados (\$20,600 si es casado que presenta una declaración conjunta),
- » \$39,617 si tiene un hijo calificado (\$45,207 si es casado que presenta una declaración conjunta),
- » \$45,007 si tiene dos hijos calificados (\$50,597 si es casado que presenta una declaración conjunta),
- \$48,340 si tiene tres o más hijos calificados (\$53,930 si es casado que presenta una declaración conjunta).
- Su ingreso de inversiones (por ejemplo, intereses) tiene que ser de \$3,450 o menos.
- Su estado civil para efectos de la declaración no puede ser casado que presenta la declaración por separado.
- Usted tiene que ser ciudadano estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos todo el año o extranjero no residente que está casado con un ciudadano estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos y que presenta una declaración conjunta.
- Usted y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta tiene que tener cada uno un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), que es válido para el empleo emitido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluyendo las prórrogas).
- Ni usted ni su cónyuge, si presenta una declaración conjunta puede ser el hijo calificado de otra persona.
- Usted y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta tiene que tener un hijo calificado o si no, usted:
- » tiene que tener al menos 25 años de edad, pero menos de 65 años de edad al final del año,
- » tiene que residir en los Estados Unidos* durante más de la mitad del año y
- » no puede reunir los requisitos como dependiente de otra persona.
- * Se considera que el personal militar de los Estados Unidos que presta servicio activo prolongado fuera de los Estados Unidos vive en los Estados Unidos mientras presta el servicio activo.

¿A quién se le considera hijo calificado?

Se le considera hijo calificado a un hijo que cumpla con los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta. La cantidad del crédito podría ser mayor si tiene un hijo que cumple con todo lo siguiente:

- Es su hijo, hija, hijastro, hijo de crianza elegible, hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro, hermanastra o un descendiente de cualquiera de ellos.
- Al final del año:
- » era menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) y menor de 19 años de edad. o
- » era menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta), menor de 24 años de edad y estudiante a tiempo completo o
- » estuvo total y permanentemente incapacitado en cualquier momento durante el año, sin importar la edad.
- No puede haber presentado una declaración conjunta, a menos que la declaración haya sido presentada únicamente para recibir un reembolso y a ninguno de los cónyuges se le requiere presentar la declaración de impuestos.
- Vivió con usted en los Estados Unidos durante más de la mitad del año.
- Tiene que tener un número de Seguro Social que es válido para el empleo, emitido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración incluyendo las prórrogas.

A un hijo adoptivo, incluyendo un hijo que ha sido puesto a cargo suyo por adopción, se le considera su hijo biológico.

Un hijo de crianza es todo hijo puesto bajo su custodia por una agencia autorizada para colocar menores o por el tribunal.

¿Qué sucede si otra persona y yo tenemos el mismo hijo calificado?

Si dos o más personas tienen el mismo hijo calificado para propósitos del *EITC*, la exención por dependientes, el crédito tributario por hijos, el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia o el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes, sólo una persona puede reclamar a dicho hijo como hijo calificado para todos estos beneficios. Hay reglas especiales que aplican a los padres que están divorciados, separados, o viven aparte. Vea la Publicación 596(SP) para más información. Una persona que no es el padre o madre del hijo o, tiene que tener el ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) mayor que el del padre o de la madre.

De lo contrario, le toca a usted determinar quien reclamará los beneficios, incluyendo el *EITC*, a base de ese hijo calificado. Si no pueden llegar a un acuerdo y más de una persona reclama al mismo hijo calificado, entonces corresponde la regla del desempate.

¿Qué es la regla del desempate?

A veces un hijo cumple los requisitos de ser el hijo calificado de más de una persona. Cuando esto ocurre, solo una persona puede reclamar al hijo como su hijo calificado para los propósitos de todos los siguientes beneficios tributarios, siempre que de otra manera dicha persona tiene el derecho de reclamarlos. Son:

- El *EITC*
- La exención por dependientes a base de ese hijo
- El Crédito Tributario por Hijos
- El estado civil de Cabeza de Familia para efectos de la declaración de impuestos
- El Crédito por gastos de hijos y dependientes, y
- La exclusión por beneficios pagados para el cuidado de dependientes.

A veces un padre que no tiene la custodia del hijo puede reclamar al hijo como su hijo calificado para los propósitos de la exención por dependientes y el crédito tributario por hijos; mientras otra persona puede reclamarle al hijo como su hijo calificado para los propósitos de los demás beneficios tributarios relacionados con los hijos indicados anteriormente a que dicha persona tiene derecho. Consulte las reglas de desempate a continuación para saber cuál persona puede reclamar al hijo como su hijo calificado cuando el hijo cumple la definición del hijo calificado de más de una persona. Note también que si una persona que no puede reclamar a un hijo como su hijo calificado,